

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40101 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 407/09, por auto de 29/10/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Repiso Ruiz, con N.I.F. 25299797-G, domicilio en Casería San Juan, s/n., Antequera.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

En Málaga, 29 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090081972-1